Bogotá, 09 de abril de 2026

CRB-058

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MOVILIDAD
Dirección de Gerencia Única de Manejo de Tráfico.
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar.

El **CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR,** mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio el Plan de Manejo de Tráfico, para realizar labores de cargue y descargue, aprovisionamiento de materiales y retiro de escombros, para el mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de los parques de red proximidad priorizados por la alcaldía local de Ciudad Bolívar, en la siguiente ubicación:

1. **CL 91C SUR ENTRE DG 91BBIS SUR Y KR 18H – Parque Urbanización Paticos 1**

Cordialmente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá, 09 de abril de 2026

CRB-060

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MOVILIDAD
Dirección de Gerencia Única de Manejo de Tráfico.
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar.

El **CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR,** mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio el Plan de Manejo de Tráfico, para realizar labores de cargue y descargue, aprovisionamiento de materiales y retiro de escombros, para el mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de los parques de red proximidad priorizados por la alcaldía local de Ciudad Bolívar, en la siguiente ubicación:

1. **KR 73 ENTRE CL 59HBIS SUR Y CL 69J SUR – Parque Desarrollo Sierra Morena**

Cordialmente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Durante la etapa diagnóstico y la respectiva visita técnica se evidenció la presencia de un árbol ubicado de gran porte cuyas raíces superficiales han generado levantamiento y desplazamiento de los adoquines y losetas del andén, ocasionando deformaciones en la superficie de circulación peatonal.







DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a las indicaciones y gestiones que se deriven del presente oficio.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodriguez.

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

40

4. Se ajusta el documento con la tabla de firmas y modificaciones de las versiones del documento

CONTROL DE DOCUMENTOS

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Jaime Andrés Silva Matamoros. Cargo: Gerente de Proyectos	Nombre: Natalia Giraldo Avila Cargo: Representante legal del Consorcio Recreativo Bolivar.	Nombre: Natalia Giraldo Avila Cargo: Representante legal del Consorcio Recreativo Bolivar.
Firma:	Firma:	Firma:

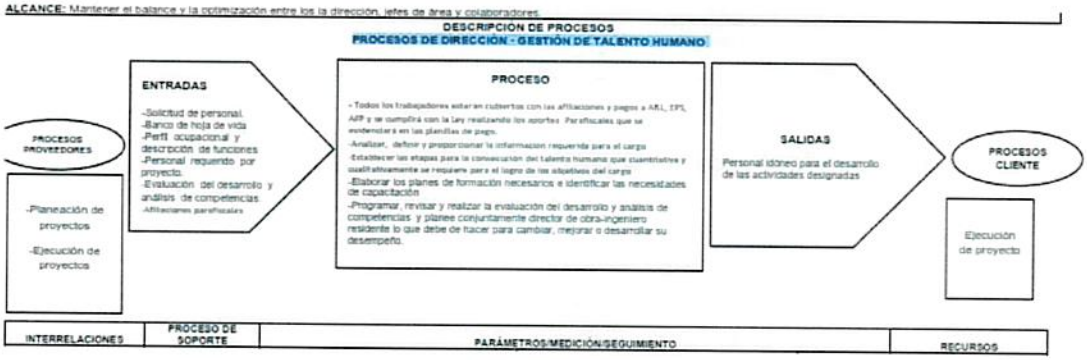
CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
9/03/2026	001	Elaboración del documento.
24/03/2026	002	Subsanación observaciones emitidas por interventoría bajo comunicado SPLI-CB-477-0017.
08/4/2026	003	Subsanación observaciones emitidas por interventoría bajo comunicado SPLI-CB-477-0048.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

REVISÓ:	APROBÓ:
PJMJ Residente SISOMA.	**VÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL** Dirección de interventoría.

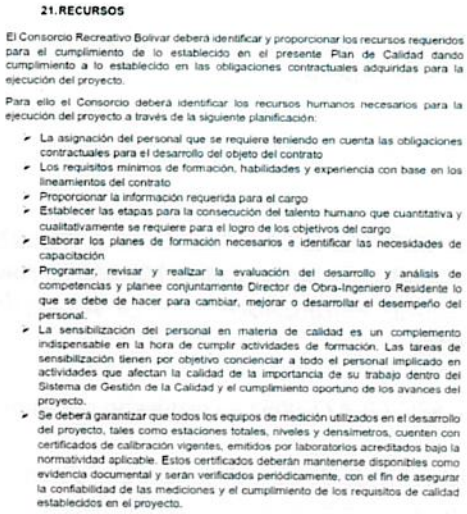
5. Se Estipula en el mapa de PROCESOS DE DIRECCIÓN - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, la obligatoriedad de las afiliaciones al sistema de seguridad Integral.



6. Se incluyeron la legislación al documento

- Resolución 1115 de 2012 Por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de los RCD en el Distrito Capital, incluyendo su clasificación, almacenamiento, aprovechamiento, transporte y disposición final en sitios autorizados.
- Resolución 472 de 2017 Por la cual se reglamenta la gestión integral de los RCD a nivel nacional, definiendo las obligaciones de los generadores, transportadores y gestores, así como las estrategias de aprovechamiento y disposición final.

11. Se ajusta documento incluyendo la verificación de los certificados vigentes de los equipos de medición.



21. RECURSOS

El Consorcio Recreativo Bolivar deberá identificar y proporcionar los recursos requeridos para el cumplimiento de lo establecido en el presente Plan de Calidad dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales adquiridas para la ejecución del proyecto.

Para ello el Consorcio deberá identificar los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto a través de la siguiente planificación:

- La asignación del personal que se requiere teniendo en cuenta las obligaciones contractuales para el desarrollo del objeto del contrato
- Los requisitos mínimos de formación, habilidades y experiencia con base en los lineamientos del contrato
- Proporcionar la información requerida para el cargo
- Establecer las etapas para la consecución del talento humano que cuantitativa y cualitativamente se requiere para el logro de los objetivos del cargo
- Elaborar los planes de formación necesarios e identificar las necesidades de capacitación
- Programar, revisar y realizar la evaluación del desarrollo y análisis de competencias y planee conjuntamente Director de Obra-Ingeniero Residente lo que se debe de hacer para cambiar, mejorar o desarrollar el desempeño del personal.
- La sensibilización del personal en materia de calidad es un complemento indispensable en la hora de cumplir actividades de formación. Las tareas de sensibilización tienen por objetivo concienciar a todo el personal implicado en actividades que afectan la calidad de la importancia de su trabajo dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y el cumplimiento oportuno de los avances del proyecto.
- Se deberá garantizar que todos los equipos de medición utilizados en el desarrollo del proyecto, tales como estaciones totales, niveles y densímetros, cuenten con certificados de calibración vigentes, emitidos por laboratorios acreditados bajo la normatividad aplicable. Estos certificados deberán mantenerse disponibles como evidencia documental y serán verificados periódicamente, con el fin de asegurar la confiabilidad de las mediciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.

12. Se adjunta y se ajusta en el documento lo indicado en la parte del cronograma, la fecha de inicio del contrato fue el 23 de febrero, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, por lo cual su terminación está prevista para el 22 de agosto. A la fecha, no se cuenta con los diagnósticos aprobados por la interventoría ni por la supervisión, motivo por el cual no es posible remitir un cronograma detallado. En consecuencia, se adjunta el plan de trabajo general.

FT - CR - 042 CRONOGRAMA	9/04/2026 8:19 a. m.
FT - CR - 043 FORMATO CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	8/04/2026 1:56 p. m.
FT - CR - 044 FORMATO DE SALIDAS NO CONFORMES	8/04/2026 4:37 p. m.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Gracias

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 09 de abril de 2026

CRB-064

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de radicados de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes los radicados generados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), con ocasión de la radicación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) correspondientes a los parques: Barranquitos (19-734), Urbanización Paticos (19-678), Urbanización Paticos (19-679) y Desarrollo Sierra Morena (19-018).

Lo anterior, con el fin de demostrar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el marco del contrato.

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR
NIT. 902.013.248-8

Bogotá, 10 de abril de 2026

CRB-066

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTA D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0042 –Programa de Gerencia de Proyectos Versión 4

Cordial saludo,

En calidad de contratista de obra del contrato No. COP-1059-2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, nos permitimos dar respuesta al oficio SPLI-CB-477-0042, relacionado con el Programa de Gerencia de Proyectos – Versión 4.

Una vez revisadas las observaciones planteadas, informo que estas fueron atendidas conforme a lo manifestado por la interventoría durante la mesa de trabajo realizada el día 08 de abril de 2026. En particular, se aclara que las observaciones relacionadas con presupuesto, flujos de caja y cronograma se encuentran pendientes de ajuste, en tanto se defina la situación de los precios contractuales, según lo indicado por el ingeniero Pedro Moreno durante la mencionada mesa de trabajo.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO AVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 14 de abril de 2026

CRB-068

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Subsanación del Informe SST_V1, acorde al oficio SPLI-CB-477-0068

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remite las siguientes subsanaciones y aclaraciones:

1. Del Numeral 7.2 se diligencia la tabla de la evaluación del SG-SST.
2. Se adjunta nuevamente la relación de los trabajadores QUE NO INGRESARON por lo tanto no se llevo acabo afiliaciones, exámenes de ingreso, contratación etc, ajustando la relación de acuerdo a las observaciones por parte de la interventoría.

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RELACIÓN DE PERSONAL
Contrato de Obra No. COP-1059-2025

PERIODO DEL INFORME				23 de febrero al 31 de marzo de 2026									
No	CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	No DE CEDULA	CARGO	DEDICACIÓN %	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	EXAMEN DE INGRESO	ENTREGA EPP	EPS	FP	ARL	
1	CIVICOL SAS	CAROLINA GIRALDO AVILA	1118891603	INSPECTOR DE OBRA	100%	NO INGRESO	NO SE LE REALIZO NINGUNA AFILIACION						
2	INDEPENDIENTE	GLAIDER ALEXANDER PARRADO AGUDELO	79740103	RESIDENTE DE OBRA	100%	NO INGRESO	NO SE LE REALIZO NINGUNA AFILIACION						
3	INDEPENDIENTE	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS	80178609	GERENTE DE PROYECTOS		23/02/2026	ACTIVO	20/03/2026	9/03/2026	compensar	Porvenir	Sura	
4	INDEPENDIENTE	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS	1137389	DIRECTOR DE OBRA	20%	23/02/2026	ACTIVO	20/03/2026	9/03/2026	Allianssalud	Porvenir	Colmena	
5	CIVICOL SAS	NATALIA GIRALDO AVILA	1118888033	RESIDENTE DE OBRA	100%	23/02/2026	ACTIVO	26/03/2026	9/03/2026	Nueva Eps	Porvenir	Sura	
6	INDEPENDIENTE	DAVID ESTEBAN PLAZAS OLAYA	1019027015	INSPECTOR DE OBRA	100%	23/02/2026	ACTIVO	20/03/2026	9/03/2026	Famisanar	Proteccion	Sura	
7	INDEPENDIENTE	MARIA ANGELICA PEREZ COBA	52847487	RESIDENTE SOCIAL	60%	23/02/2026	ACTIVO	25/03/2026	9/03/2026	sanitas	colpensiones	Sura	
8	INDEPENDIENTE	NATALIA GIRALDO VASQUEZ	1018466643	RESIDENTE AMBIELTAL	60%	23/02/2026	ACTIVO	19/03/2026	9/03/2026	compensar	Porvenir	Sura	
9	INDEPENDIENTE	GALO IVAN MORA VILLOTA	79580528	TOPOGRAFO	50%	23/02/2026	ACTIVO	25/03/2026	9/03/2026	compensar	Porvenir	Sura	

3. En el cuadro mencionado anterior mente, se puede verificar nombre de la empresa contratante o a la que le presta servicios nombre cargo, identificación, tipo de contrato afiliaciones a seguridad social, fecha de examen de ingreso. Dedicación al contrato.
4. Se anexa la totalidad de afiliaciones y pago de seguridad social de acuerdo a lo observado por parte de la interventoría.

Bogotá, 14 de abril de 2026

CRB-069

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Entrega en físico del Programa de Gerencia de Proyectos aprobado.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, y en atención a la aprobación del Programa de Gerencia de Proyectos, comunicado mediante su oficio SPLI-CB-477-0050, nos permitimos realizar la entrega formal del documento en medio físico.

El documento se remite debidamente foliado y con firmas originales, para la continuidad del trámite correspondiente.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

Fecha de entrega: 14 abril 2026
Hora de entrega: 12:59 pm
Recibí: Patricia R.
14/04/2026
12:59 pm
(1) carpeta – 84 folios

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026.

CRB-071

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".

Asunto: PIN-GEN No. 28311, entrega de Reportes RCD No. 1 de febrero de 2026 y No. 2 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas como generador de RCD con el PIN-GEN No. 28311 asignado al contrato de la referencia, me permito adjuntar los reportes mensuales de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) correspondientes a los meses de febrero de 2026 y marzo de 2026.

Lo anterior con el fin de que sean revisados y enviados a profesional PIGA del FDLCB para cargue en plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodriguez.

4. En la mesa de trabajo del 06 de abril de 2026, con participación de la interventoría y atendida por el ingeniero Pedro Moreno, se socializaron los diagnósticos y esquemas. En dicha reunión se manifestó que los esquemas presentados cumplían, siempre y cuando incorporaran mayor nivel de detalle en la identificación de elementos a intervenir mediante convenciones y achurados.

5. Estas observaciones fueron atendidas en la entrega del 08 de abril de 2026, en la cual se remitieron los esquemas ajustados conforme a lo indicado.

6. Adicionalmente, en la reunión técnica del 13 de abril de 2026, con participación de supervisión, área jurídica y el ordenador del gasto (alcalde local), se concluyó que, por la naturaleza del contrato y las actividades a ejecutar, no era exigible la realización de levantamientos topográficos planimétricos. Fueron socializados y presentados por parte del contratista los esquemas enviados a la interventoría y se validó el cumplimiento de los mismos indicando que solo estaba pendiente por agregar las coordenadas del parque.

7. En dicha reunión (13 de abril de 2026) también se estableció que el inicio de actividades no se encontraba condicionado a la aprobación del PMT, siempre que no se realizaran cierres peatonales.

En virtud de lo anterior, se evidencia que los requerimientos actualmente contenidos en los apremios no han sido consistentes con los acuerdos y definiciones adoptadas en las instancias de comité y mesas técnicas previamente realizadas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la interventoría mantener coherencia con lo definido en las reuniones técnicas, así como con los criterios acordados para la ejecución del contrato, y ajustar sus requerimientos a lo efectivamente pactado y validado en dichas instancias.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá, 17 de abril de 2026

CRB-074

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Entrega en físico del informe ambiental mensual 1 aprobado.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, y en atención a la aprobación del ***informe ambiental mensual 1***, comunicado mediante su oficio SPLI-CB-477-0061, nos permitimos realizar la entrega formal del documento en medio físico.

El documento se remite debidamente foliado y con firmas originales, para la continuidad del trámite correspondiente.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

Ina Rodriguez
CC 33700561
Esp. Ambiental

Bogotá, 17 de abril de 2026

CRB-076

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0056 – Subsanación al informe técnico mensual No.01

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales que nos competen y a las observaciones del oficio SPLI-CB-477-0056, nos permitimos remitir el informe técnico mensual No.01 con sus anexos, debidamente ajustado para su revisión y aprobación.

Estamos atentos a observaciones de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR
NIT. 902.013.248-8

Bogotá, 20 de abril de 2026

CRB-078

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0055 – Subsanación Plan de calidad

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales que nos competen y a las observaciones del oficio SPLI-CB-477-0064, nos permitimos remitir el Plan de calidad, debidamente ajustados para su revisión y aprobación.

Teniendo en cuenta que no se ha realizado la modificación del contrato para la inclusión de los ítems no previstos en el tiempo contractual.

Estamos atentos a observaciones de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

4 1 2

CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR
NIT. 902.013.248-8

Bogotá, 23 de abril de 2026

CRB-080

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (FDLCB)
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Atn. JOHN LEANDRO BETANCOURT GUTIÉRREZ
Apoyo a la Supervisión / CPS-150-2026
john.betancourth@gobiernobogota.gov.co

Atn. WILMER ANDRÉS RODRÍGUEZ FRANCO
Apoyo a la Supervisión / CPS-137-2026
wilmer.rodriguez@gobiernobogota.gov.co

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Solicitud de aval del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD) para intervención de parques.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, y en atención a las observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) con ocasión de la radicación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos solicitar su apoyo en la gestión del aval por parte del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD) para la intervención de los siguientes parques: BARRANQUITOS (19-734), URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), URBANIZACIÓN PATICOS (19-679) y DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018).

Al respecto, nos permitimos informar que, el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR el día 10 de marzo de 2026, mediante oficio CRB_014, remitió oficio informativo acerca de la intervención de parques al IDRD, la cual fue recibida bajo el radicado No. 20262100139592.

Es importante precisar que las demás observaciones realizadas por la SDM ya han sido debidamente subsanadas por nuestro equipo. Sin embargo, la obtención de dicho aval por parte del IDRD es un requisito indispensable para proceder con la nueva radicación de los PMT y, en consecuencia, obtener las respectivas aprobaciones por parte de la entidad competente.

Adicionalmente, según lo indicado por la SDM, es necesario que la respuesta a la ***totalidad*** de las observaciones del radicado SDM No. *202661201292992* sea remitida a más tardar el 16 de mayo de 2026. Lo anterior cobra especial relevancia en consideración a que se requiere dar cumplimiento urgente a los tiempos

Bogotá, 24 de abril de 2026

CRB-081

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0083 – Presupuesto y No Previstos.

Cordial saludo,

En atención a la observación relacionada con la presunta inconsistencia en la estructuración de los valores unitarios del presupuesto, nos permitimos aclarar lo siguiente:

No es correcto afirmar que los ítems contractuales se encuentran presentados en costo directo mientras que los ítems no previstos incluyen AIU dentro del valor reportado. Lo anterior, teniendo en cuenta que la totalidad de los valores unitarios del presupuesto, tanto contractuales como no previstos, se encuentran calculados con AIU incluido.

Esta metodología fue adoptada en estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato, específicamente en la Cláusula 5, Nota 1, donde se indica expresamente que: *"el precio unitario incluye el valor de A.I.U."*.

En este sentido, el criterio de cálculo aplicado es uniforme para todos los ítems, garantizando coherencia en la estructuración del presupuesto tanto a nivel individual como en el consolidado general. Por lo tanto, no se evidencia la incongruencia mencionada en la observación.

Por otra parte, se procederá a dar respuesta a cada una de las observaciones puntuales de los ítems no previstos:

- ***NP 03 – Mantenimiento cerramiento contra impacto H=5 m: El andamio tubular no cuenta con referencia. Se considera que el tipo de andamio, la cuadrilla de mano de obra, el rendimiento y el costo no corresponden con la unidad de medida de la actividad.***

Respuesta: La creación de los NP03 y NP04 se realizó con la toma de insumos del ítem 12167 de la cartilla de precios oficiales IDRD 2025 (es el ítem de la cartilla que más se ajusta a lo requerido en obra), sin embargo, cabe aclarar que este APU consta de una adecuación estructural y lo que se pretende hacer de acuerdo a la necesidad del parque es un mejoramiento básico, por ello fueron descartados los insumos que en obra reemplazaban piezas estructurales:

- ***NP 28 – Piso en fachaleta de ladrillo (24 x 6 x 3.5 cm): Se toma como referencia la actividad en m2; sin embargo, el cálculo de la cantidad de mortero no corresponde. Se solicita recalcular y especificar la cantidad por metro lineal (ML).***

Respuesta: La creación del NP28 se realizó tomando insumos del APU 18095 de la cartilla de precios oficial y si bien los insumos estaban cuantificados por M2, se aclara que estos mismos rendimientos de todos los insumos se recalcularon para estar adaptados a la unidad actual del NP, es decir ML. Además, se aclara que como en el ítem tomado de la cartilla 18095, tenía un valor de $0 para la Tableta tipo 24x6x3.5 Yomasa o equivalente, se realizó y se adjuntó un estudio de mercado por parte del contratista.

- ***NP 34 – Desmonte módulo biosaludable: La referencia utilizada corresponde a una estructura de mayor tamaño y consumo de recursos. Se solicita verificar y ajustar conforme a lo evidenciado en los diagnósticos.***

Respuesta: Se acata la observación y se toman los insumos del APU 15807 DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES

- ***NP 39 – Desmonte señal juegos infantiles/biosaludable: Se toma como referencia una actividad de desmonte de señal, pero se modifica el rendimiento. Se solicita aclarar el motivo del incremento y por qué no se mantiene la actividad de referencia sugerida (12837).***

Respuesta: El ajuste en el rendimiento de la cuadrilla obedece a las condiciones reales de las señales a intervenir. A diferencia de la señal tipo IDG-S (referencia 12837), las señales asociadas a juegos infantiles y/o equipos biosaludables presentan mayores dimensiones, peso y complejidad en su sistema de anclaje, lo cual implica un proceso de desmonte más exigente, mayores condiciones de maniobra y control para evitar afectaciones a elementos cercanos. En consecuencia, no es procedente mantener el rendimiento de la actividad de referencia (12837), ya que esta corresponde a una señal de menor tamaño y complejidad. Por ello, se adoptó un rendimiento menor, acorde con las condiciones reales de ejecución en campo, garantizando así una estimación más precisa y coherente del proceso constructivo.

- ***NP 43 – Pintura acrílica para banca en concreto M-40: No se toman como referencia actividades y/o insumos de la base de datos del IDRD. Se deben adjuntar tres cotizaciones por material y/o equipo, y utilizar la mano de obra conforme al APU del IDRD, sobre la cual se evaluará el rendimiento.***

Respuesta: Para la estructuración del NP43 se tomaron como base los insumos del APU 14.44 de la cartilla de precios oficiales del ICCU (Soacha), considerando que este corresponde al tipo de pintura acrílica previamente definido, analizado y validado en el NP40.

La selección de esta referencia obedece a la necesidad de garantizar coherencia técnica entre los ítems del presupuesto, manteniendo el mismo sistema de pintura ya aprobado. A partir de esta base, se adoptaron las dimensiones estándar de la banca tipo M-40 y, con ello, se realizó el ajuste de los rendimientos de mano de obra en función del área efectiva de aplicación y las condiciones reales de ejecución en campo.

Una vez aclarados los aspectos anteriormente expuestos y abordados en la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril de 2026, en la cual se lograron precisar y dar claridad a diversas observaciones de la interventoría, se presenta a continuación el resumen del estado de los NP:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
NP03	Mantenimiento Cerramiento Contra Impacto h=5,0m	Por subsanar (Contratista)
NP04	Mantenimiento Cerramiento Contra Impacto h=2,5m	Por subsanar (Contratista)
NP21	Banca en concreto M-30 con espaldar (Suministro e instalación)	Por revisar con la Supervisión
NP24	REPARACIÓN TUBO 2" BARANDA	Aprobado (Interventoría)
NP26	PINTURA BARANDA PASAMANOS 3" INCLUYE 2 TRAVESAÑOS Y PARAL	Aprobado (Interventoría)
NP28	PISO EN FACHALETA DE LADRILLO - MEDIDAS 24X6X3,5CM	Aprobado (Interventoría)
NP34	DESMONTE MÓDULO BIOSALUDABLE	Por subsanar (Contratista)
NP38	Desmonte señal SC80 - + Dado	Por revisar con la Supervisión
NP39	DESMONTE SEÑAL JUEGOS INFANTILES / BIOSALUDABLE	Por revisar con la Supervisión
NP41	PINTURA PARA PISO ACRÍLICA (LINEAL) a<0,60m	Por revisar con la Supervisión
NP43	PINTURA ACRÍLICA PARA BANCA EN CONCRETO M-40	Por revisar con la Supervisión
NP44	CERCA EN TELA VERDE H=2.10M	Aprobado (Interventoría)
NP58	CERRAMIENTO POLISOMBRA H=1.00 M	Aprobado (Interventoría)
NP60	BASURERACANECA REBORD. SUM. INST.	Por revisar con la Supervisión

Como se evidencia, quedaron temas pendientes los cuales serán abordados en el comité de seguimiento semanal del día 27 de abril de 2026, con el fin de revisar de manera conjunta con la supervisión cada uno de los aspectos aún por definir y realizar los ajustes necesarios para garantizar la correcta estructuración del presupuesto de los parques.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 24 de abril de 2026

CRB-083

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Solicitud de mesa de trabajo - Plan de Calidad y al Plan de Inspección y Ensayos.

Cordial saludo,
Por medio del presente, nos permitimos solicitar la programación de una mesa de trabajo para el día lunes 27 de abril a las 2:00 p.m., la cual se propone realizar de manera virtual, con el fin de revisar y dar claridad a las observaciones realizadas al Plan de Calidad y al Plan de Inspección y Ensayos. Es importante mencionar que dichos documentos han sido presentados en varias ocasiones; sin embargo, a la fecha no han sido aprobados y continúan generándose observaciones.

En este sentido, consideramos pertinente llevar a cabo este espacio de trabajo conjunto que permita unificar criterios, resolver inquietudes y avanzar en su pronta aprobación.

Agradecemos confirmar su disponibilidad para la fecha y hora propuesta. A continuación, se comparte el enlace para la reunión virtual:

Link de reunión: https://meet.google.com/tuj-yucy-kzq

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 28 de abril de 2026

CRB-085

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0089– Subsanación al informe SST V_2

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales que nos competen y a las observaciones del oficio SPLI-CB-477-0089, nos permitimos remitir el informe SST, en su versión No. 02 con sus anexos, debidamente ajustado para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier observación de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

	LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."
TÉRMINO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES - (Donde veinte (20) días son de etapa diagnóstico, y el resto de plazo es de etapa de ejecución).
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.515.554.492,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9 RL. DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CONTRATISTA	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR NIT. 902.013.248-8 RL. NATALIA GIRALDO ÁVILA
INTERVENTORÍA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS NIT. 900.389.180-2 RL. FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
SUPERVISOR	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. JOHN LEANDRO BETANCOURTH GUTIÉRREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. WILMER ANDRÉS RODRÍGUEZ FRANCO

1.2. PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Se presentan las pólizas actualizadas con acta de inicio que a la fecha amparan el COP 1059 de 2025.

ANEXO 5 – PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL					
AMPARO	**NÚMERO**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**	**ASEGURADORA**
Cumplimiento del contrato	21-44-101487663	$151.555.449,20	23/02/2026	23/02/2027	Seguros del estado S.A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21-44-101487663	$75.777.724,60	23/02/2026	24/08/2029	Seguros del estado S.A

3. FUNDAMENTOS Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SOLICITUD

3.1. Trámite de aprobación de ítems no previstos (NP)

A la fecha, se encuentra en curso la etapa de revisión, validación y concertación de ítems no previstos con la interventoría, los cuales surgen como consecuencia de las condiciones particulares identificadas en cada parque durante la fase de diagnóstico, y que no estaban contempladas en el alcance contractual inicial.

La incorporación de dichos ítems requiere la aprobación formal por parte de la supervisión del contrato (FDLCB), mediante la expedición del respectivo documento modificatorio y la suscripción del acta de fijación de ítems no previstos.

Es preciso señalar que, conforme a la normativa contractual aplicable, no es procedente ejecutar actividades asociadas a ítems no previstos hasta tanto los mismos no se encuentren debidamente aprobados y formalizados. En este sentido, el tiempo requerido para la revisión, ajustes y aprobación por parte de la entidad contratante impacta directamente la programación de obra, generando una imposibilidad temporal de ejecución en condiciones normales.

3.2. Gestión y aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT)

El pasado 09 de abril de 2026 se radicaron ante la Secretaría Distrital de Movilidad las solicitudes de aprobación de PMT de los parques: BARRANQUITOS (19-734), URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), URBANIZACIÓN PATICOS (19-679) Y DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018) mediante oficios No. CRB_057, CRB_058, CRB_059 y CRB_060, obteniendo los respectivos radicados No. 202661201292392, 202661201292602, 202661201292742 y 202661201292992.

Mediante comunicación recibida el pasado 17 de abril de 2026, la Secretaría Distrital de Movilidad emitió observaciones a los PMT presentados, dentro de las cuales se destaca el requerimiento de: *"Adjuntar aval del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para la intervención del parque".*

En atención a esta observación, se remitió el oficio CRB_080 a la entidad contratante solicitando *"apoyo en la gestión del aval por parte del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD) para la intervención de los siguientes parques: BARRANQUITOS (19-734), URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), URBANIZACIÓN PATICOS (19-679) y DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018)".* A la fecha, se tiene conocimiento que la entidad contratante se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para la obtención de dicho aval y remitió el oficio 20266920421431 al Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) con asunto *"Información sobre Intervención de Parques COP 1059-2025"*.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

Desde el punto de vista financiero, la ejecución del contrato se encuentra actualmente supeditada a la aprobación de los ítems no previstos (NP), toda vez que estos resultan indispensables para la definición del alcance real de intervención en cada uno de los parques objeto del contrato.

En efecto, los NP identificados durante la fase de diagnósticos constituyen la base para estructurar el presupuesto detallado por frente de obra, en la medida en que incorporan actividades necesarias no contempladas inicialmente, pero requeridas para garantizar la funcionalidad, seguridad y calidad de las intervenciones.

Cabe resaltar que el Contrato de Obra No. 1059 de 2025 se ejecuta bajo la modalidad de **precios unitarios a monto agotable**, lo que implica que el valor final del contrato depende de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas. En este sentido, mientras no se cuente con la aprobación formal de los ítems no previstos y la consecuente definición de actividades y cantidades, no es posible estructurar de manera precisa los presupuestos por parque ni programar adecuadamente la inversión de los recursos.

Así las cosas, la ausencia de definición sobre los NP genera una imposibilidad material de ejecución financiera, en tanto no se cuenta con un marco claro para la imputación de costos, la programación de obra ni el control del presupuesto. Continuar con la ejecución en estas condiciones podría derivar en riesgos de desfinanciamiento, uso ineficiente de los recursos o desviaciones frente al alcance contractual.

En consecuencia, la suspensión del contrato se configura como una medida necesaria para garantizar una adecuada planeación financiera, evitando afectaciones al equilibrio económico del contrato y asegurando que la ejecución de los recursos se realice de manera eficiente y conforme a las condiciones reales del proyecto.

5. ANÁLISIS JURÍDICO

La presente solicitud de suspensión se fundamenta en el marco normativo de la contratación estatal colombiana, particularmente en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

De conformidad con estos lineamientos, los contratos estatales deben desarrollarse bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio económico. En particular:

CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR
NIT. 902.013.248-8

7. ANEXOS:

7.1. Relacionados a la Gestión y aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT)

- Oficios No. CRB_057, CRB_058, CRB_059 y CRB_060: Radicación de PMT a la SDM.
- Radicados de SDM: 202661201292392, 202661201292602, 202661201292742 y 202661201292992.
- Copia del correo con observaciones de la SDM a los PMT.
- Oficio No. CRB_080: *"Solicitud de aval del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD) para intervención de parques."*
- Oficio No. 20266920421431: *"Información sobre Intervención de Parques COP 1059-2025"*.

7.2. Relacionados a la Condición técnica particular – Parque Barrio Villa Diana

- Oficio No. CRB-061: *"Reporte de situación evidenciada en el marco de la elaboración de la etapa diagnóstico – Parque Barrio Villa Diana 19-090."*
- Oficios No. 20266920353951 y 20266920353851 dirigidos a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá.

Agradecemos su gestión y estamos atentos a comentarios.

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 29 de abril de 2026

CRB-088

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de Plan de Inspección de Ensayos ajustado según observaciones.

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos y apremios realizados por la interventoría en relación con la presentación del **Plan de Inspección y Ensayos (PIE)** de las actividades contractuales, nos permitimos remitir para su revisión, análisis y aprobación el documento correspondiente.

El PIE adjunto ha sido estructurado conforme a las especificaciones técnicas contractuales, lineamientos aplicables del IDRD y el IDU, así como a las normas técnicas vigentes, incluyendo controles de calidad, criterios de aceptación, frecuencias de inspección y responsables definidos para cada actividad constructiva.

Adicionalmente, el documento incorpora los ajustes y consideraciones definidas en la mesa de trabajo sostenida, atendida por el profesional Nicolás Ocampo, en la cual se precisaron los alcances, estructura y nivel de detalle requerido para la adecuada implementación del PIE en el desarrollo del contrato.

Con la presente, se da cumplimiento a los requerimientos efectuados, reiterando la disposición de atender cualquier observación adicional que se derive del proceso de revisión. Agradecemos se sirvan emitir su concepto y/o aprobación correspondiente al Plan de Calidad al cual hace parte el presente PIE.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 29 de abril de 2026

CRB-090

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0095 – Subsanación al informe técnico mensual No.01 Versión 05

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales que nos competen y a las observaciones del oficio SPLI-CB-477-0091, nos permitimos remitir el informe técnico mensual No. 01 en su versión No. 05 con sus anexos, debidamente ajustado para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier observación de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 29 de abril de 2026

CRB-092

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión diagnóstico Urbanización Paticos 19-679 versión 5.0

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto es citado en la referencia, nos permitimos remitir para su revisión el diagnóstico correspondiente al parque **Urbanización Paticos 19-679** en su versión 5.0

Al respecto, informamos que fue modificado el contenido del mismo conforme a la concertación de ítems no previstos, llevada a cabo en el comité realizado el pasado 27 de abril. Adicionalmente se dio alcance a los esquemas con lo solicitado por la interventoría.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Estamos atentos a observaciones de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026.

CRB-094

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".

Asunto: **PIN-GEN No. 28311, entrega de Reporte RCD No. 3, correspondiente a abril de 2026.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas como generador de RCD con el PIN-GEN No. 28311 asignado al contrato de la referencia, me permito adjuntar el Reporte Mensual de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) correspondiente al mes de abril de 2026.

Lo anterior con el fin de que sean revisados y enviados a profesional PIGA del FDLCB para cargue en plataforma de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 30 de abril de 2026

CRB-096

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión diagnóstico Urbanización Madelena I y II Sector 19-659 versión 1.0

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto es citado en la referencia, y de conformidad con el oficio SPLI-CB-477-0092, nos permitimos remitir para su revisión el diagnóstico correspondiente al parque **Urbanización Madelena I y II Sector 19-659** en su versión 1.0

El presente diagnóstico fue elaborado el contenido del mismo conforme a la concertación de ítems no previstos, llevada a cabo en el comité realizado el pasado 27 de abril.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Estamos atentos a observaciones de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

BOGOTÁ	**INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 02** "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."	RECREATIVO BOLIVAR

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB	ENEL COLOMBIA	VANTI S.A. ESP.	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP-
Realización de oficio	✓ CRB-011	✓ CRB-012	✓ CRB-013	✓ CRB-014	✓ CRB-015
Remitido vía correo electrónico	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26
Radicado recibido	✓ No. E-2026-028361	✓ Ninguno	✓ Ninguno	✓ No. 20262100139592	✓ No. 20267000188912
Respuesta por la entidad	En relación con los oficios remitidos a las entidades distritales y de servicios públicos, se precisa que estos corresponden a comunicaciones de carácter informativo, mediante las cuales se notificó la intervención de parques en la Localidad de Ciudad Bolivar. En este sentido, es importante aclarar que dichos oficios no constituyen solicitudes formales ni requieren pronunciamiento obligatorio por parte de las entidades receptoras, toda vez que su finalidad es poner en conocimiento las actividades a ejecutar, en el marco de las competencias del proyecto.				

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C, 24 de abril de 2026

SPLI-CB-477-0088

Señores
CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR
Atn. Natalia Giraldo Ávila
Representante Legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-1091-2025 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE DIAGNOSTICOS PARQUE MADELENA (19-659)

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la actualización a los diagnósticos, después de los comunicados suministrados por la entidad (los cuales se adjuntan al presente oficio) el día lunes 20 de abril. Por lo cual el contratista ya cuenta la información suficiente para finalizar la etapa de diagnósticos de este parque. Se recomienda atender las observaciones y sugerencias realizadas a los presupuestos de los otros parques diagnosticados

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Director de Interventoría
Elaboró: NO
Revisó: TR
CC. ING. Jhon Betancourt – Apoyo técnico a la supervisión FDLCB

- **RUPI 2675-60** tiene Uso Nivel 1: Zonas Recreativas, Uso Nivel 2: Zona Verde y Uso Específico: ZONA VERDE CESIÓN B (23) - II SECTOR.

De los cuales se remiten las correspondientes certificaciones técnicas automáticas.

Ahora bien, respecto a lo informado en cuanto al **RUPI 2675-60**:

> Si bien es cierto este espacio público cuenta con el RUPI numero 2675-60 el cual tiene como uso de ZONAS RECREATIVAS, pero actualmente y por mas de 10 años este espacio tiene un cerramiento de conjunto cerrado como se muestra a continuación:

Fuente: Copia radicado DADEP No. 20264000083162

Consideramos pertinente resaltar que, es la Inspección de Policía de la Alcaldía Local, la dependencia encargada de llevar las visitas técnico administrativas, como parte de las pruebas legales tendientes a establecer la invasión de espacio público y la decisión de fondo sobre dichos procesos policivos por expresa disposición legal de conformidad con la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía Articulo 206, atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores, les corresponde la aplicación de las siguientes medidas: Numeral 2 Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación; por lo tanto, le solicitamos respetuosamente verificar si a la fecha se han iniciado procesos administrativos que evidencien la posible invasión del espacio público.

Por último, en cuanto a lo solicitado respecto al predio de uso público identificado con el **RUPI 2675-11** y la solicitud de "permiso de intervención en ese espacio público" entendiéndose que corresponde una solicitud de Licencia de intervención y ocupación de espacio público, este Departamento Administrativo le informa que, no es la entidad administradora de las zonas verdes en la ciudad y por tanto, corresponde al administrador cualquier anuencia o pronunciamiento; sin embargo, debe precisarse respecto a su solicitud que, no es necesario contar con una Licencia de intervención y ocupación de espacio público, ya que las entidades distritales se encuentran exentas de obtener dicha Licencia, cuando en cumplimiento de sus funciones ejecuten obras en las zonas definidas como de uso público.

Atentamente,

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexo: Certificaciones técnicas.

Copia: Dr. **RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**. Subdirector Técnico de Parques. **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**. Calle 63 No. 59A – 06. Teléfono: 601 6605400. Correo electrónico: atncliente@idrd.gov.co

200-SRI

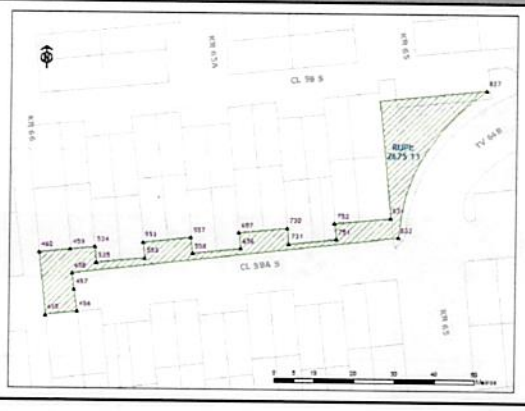
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Ciudad Bolivar
BARRIO CATASTRAL	002415 Madelena
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Madelena I y II Sector Urbanizacion
PLANO No	B.10/4-2, B.10/4-4
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 45 del 14 de julio de 1976 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2675	**PREDIO**	11	**USO**	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde Cesión B (22) - I Sector.	
UBICACIÓN	CALLE 59A SUR - CARRERA 65 / CARRERA 66				**ÁREA (m2)**	795.0 según Acta de Modificatoria Número 1684 del 17 de julio de 2003	
ACTA	Acta de Modificatoria Número 1684 del 17 de julio de 2003				**MOJONES**	455,456,457,458,832,827,830,831,752,751,731,730,657,656,558,557,553,552,535,534,459,460,455	
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para realizar la escrituración del bien				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.	

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), articulo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización".
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió *Camilo Ernesto Zambrano Roman*
Fecha *30 de marzo de 2026*
Código Archivo *P/M004/CL59AS-CR65/CR66*

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
21	ABRIL	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 8 **DEL** 13-abr-26 **AL** 19-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 56 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	23,11%	26,42%
Valor ejecutado	$ 35.029.325	$ 40.033.515
Porcentaje físico ejecutado	23,11%	26,42%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 13 del 19 de abril de 2026 de manera presencial

El día 13 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0064 que tiene por ASUNTO: RRESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0062 – OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD V3 Y AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS V1

El día 13 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0050 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CRB-066 - APROBACIÓN PROGRAMA DE GERENCIA

El día 14 de abril de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0066 que tiene por ASUNTO: CORREO OFICIAL DE SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1091-2025

El día 14 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0068 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA No. 1, 2, 3 y 4

El día 14 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0065 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0061 – SOBRE ÁRBOL DEL PARQUE BARRIO VILLA DIANA 19-090.

El día 15 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0069 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-055 – SOBRE INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LOS PARQUES BARRANQUITOS, PATICOS 1, PATICOS 2 Y SIERRA MORENA

El día 15 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0070 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 2 POR LA NO REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMETRICO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS

El día 15 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0074 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-053 - APROBACIÓN DEL INFORME SOCIAL MENSUAL No 1.

El día 15 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0073 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESO DEL EQUIPO DE TRABAJO APROBADO DE INTERVENTORÍA

El día 15 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0071 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE DESGLOSE DE FACTOR MULTIPLICADOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA

El día 16 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0075 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0073 – REMISIÓN DE COI FIRMADOS PARA TRAMITE DE PMT

Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral

Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB

Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 13 del 19 de abril de 2026 de manera presencial

No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.

El 13 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_067 que tiene por asunto: Remisión de informe semanal No.4

El 14 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_068 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0062 –.Informe SST_v2

El 15 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_071 que tiene por asunto: PIN-GEN No. 28311, entrega de Reportes RCD No. 1 de febrero de 2026 y No. 2 de marzo de 2026.

El 15 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_072 que tiene por asunto: Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0054 y SPLI-CB-477-0070

El 16 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_073 que tiene por asunto: Alcance a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT).

El 17 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_076 que tiene por asunto:Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0056 – Subsanación al informe técnico mensual No.01

El 17 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_077 que tiene por asunto: Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0055 - Subsanación diagnósticos

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 6 **DEL** 30-mar-26 **AL** 5-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 42 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	16,51%	19,81%
Valor ejecutado	$ 25.020.947	$ 30.025.136
Porcentaje físico ejecutado	16,51%	19,81%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

El día 30 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0042 que tiene por ASUNTO: OBSERVACIONES AL RADICADO CRB-025 - REMISIÓN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS Y COMENTARIOS A OBSERVACIONES-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0048 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0027 - OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD VERSIÓN 2

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0051 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025.

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0052 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 4 DEL 30 DE MARZO DEL 2026-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0053 que tiene por ASUNTO: MESA DE TRABAJO DIAGNÓSTICOS- CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0049 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CRB-037- "APREMIO NO. 1- POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS-CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral

Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB

Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.

El 30 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-041 que tiene por asunto: Remisión de modelo valla informativa de obra.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-042 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Barranquitos (19-734) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-043 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-678) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-044 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-679) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-045 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-018) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-048 que tiene por asunto: Remisión de consolidados (presupuesto y cronograma general).

El 1 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-049 que tiene por asunto: Remisión de informes semanales No.1 y No.2

MANEJO AMBIENTAL - SST

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

El día 30 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0044 que tiene por ASUNTO: OBSERVACIONES AL RADICADO CRB-028 DOCUMENTOS MAQUINARIA-CONCEPTO A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA N° 7 **DEL** 6-abr-26 **AL** 12-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 49 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	19,81%	23,11%
Valor ejecutado	$ 30.025.136	$ 35.029.325
Porcentaje físico ejecutado	19,81%	23,11%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato N°	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

- Participación en comité de seguimiento integral No. 5 del 7 de abril de 2026 de manera virtual
- El día 6 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0058 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0051 – REMISIÓN DE COI FIRMADOS PARA TRÁMITE DE PMT
- El día 6 de abril de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0057 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL Y DE LICITACIÓN PÚBLICA-CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025.
- El día 7 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0060 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0028 – DOCUMENTOS MAQUINARIA-CONCEPTO A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- El día 9 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0055 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-048 (CRONOGRAMA) Y A SUS COMUNICADOS CRB-042-043-044 y 045 (PRESUPUESTOS) – SOBRE OBSERVACIONES A LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS A LOS PARQUES PATICOS 1, PATICOS 2, BARRANQUITOS Y SIERRA MORENA Y OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA.
- El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0056 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0050 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE TÉCNICO Y DE GERENCIA.
- El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0054 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS.
- El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0064 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0062 – OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD V3 Y AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS V1
- Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral
- Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB
- Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

- Participación en comité de seguimiento integral No. 5 del 7 de abril de 2026 de manera virtual
- No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.
- El 6 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-051 que tiene por asunto: Solicitud de aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT).
- El 6 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-052 que tiene por asunto: Observaciones a las actas de comité.
- El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-053 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0059 – Subsanación al informe mensual No.01 de gestión social.
- El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-054 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0060 – Subsanación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-055 que tiene por asunto: Remisión de diagnósticos actualizados para revisión.
- El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-056 que tiene por asunto: Remisión de informe semanal No.03 y de informes semanales No.01 y No.02 ajustados.
- El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-062 que tiene por asunto: Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0048
- El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-063 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0051 – certificado de calibración de equipo de topografía.
- El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-064 que tiene por asunto: Remisión de radicados de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM.
- El 10 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-065 que tiene por asunto: Solicitud de acompañamiento social para el levantamiento de actas de entorno.
- El 10 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-066 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0042 –Programa de Gerencia de Proyectos Versión 4

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
28	ABRIL	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

BOGOTÁ

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 9 **DEL** 20-abr-26 **AL** 26-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 63 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	23,11%	29,72%
Valor ejecutado	$ 35.029.325	$ 45.037.704
Porcentaje físico ejecutado	23,11%	29,72%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No.7 del 20 al 26 de abril de 2026 de manera virtual
El día 21 de abril de 2026 se radicó a FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0084 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA No. 5
El día 22 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0083 que tiene por ASUNTO:RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB 077 – OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO Y PRECIOS NO PREVISTOS
El día 22 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0086 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-078- APREMIO No. 2 POR LA NO ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE CALIDAD Y AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS
El día 23 de abril de 2026 se radicó a FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0085 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 1
El día 23 de abril de 2026 se radicó a FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0087 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE HOJA DE VIDA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
El día 23 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0088 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0076 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE TÉCNICO Y DE GERENCIA V.2.
El día 23 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0089 que tiene por ASUNTO:RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-068 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE SST V.2.
El día 23 de abril de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0090 que tiene por ASUNTO:REMISIÓN DE FICHA TÉCNICA DEL PAPEL A UTILIZAR
El día 24 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0091 que tiene por ASUNTO:RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0082 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE TÉCNICO Y DE GERENCIA V.3.
El día 24 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0092 que tiene por ASUNTO:SOLICITUD DE DIAGNOSTICOS PARQUE MADELENA (19-659)
El día 23 de abril se realiza mesa de trabajo para revisión de presupuestos y aprobacion de item No Previstos
Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral
Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB
Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No.7 20 al 26 de abril de 2026 de manera virtual
No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.
El 20 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_078 que tiene por asunto: Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0055 – Subsanación Plan de calidad
El 20 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_079 que tiene por asunto: Remisión de informe semanal No.5
El 23 de abril de 2026 el contratista remite al FDLCB el oficio CRB_080 que tiene por asunto: Solicitud de aval del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD) para intervención de parques.
El 24 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_081 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0083 – Presupuesto y No Previstos.
El 24 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB_082 que tiene por asunto: Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0088 – Subsanación al informe técnico mensual No.01

Bogotá D.C, 29 de abril de 2026

SPLI-CB-477-0094

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Atn. DIEGO ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-1091-2025 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DETALLADO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR LA NO REMISIÓN OPORTUNA Y COMPLETA DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO PARA LA ETAPA 1 DEL CONTRATO DE OBRA FDLCB-CTO-1059-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la firma **SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.** (la "Interventoría") dentro del marco jurídico del Contrato de Obra No. FDLCB-CTO-1059-2025 (el "Contrato") y el amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se permite remitir el informe sobre la existencia de un presunto incumplimiento por parte de la firma **CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR** (el "Contratista") frente a las obligaciones establecidas en el contrato de referencia y en el Anexo Técnico.

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula 10 del contrato de interventoría **FDLCB- CIN-1091-2025** que determina:

> *"36. Solicitar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO".*

1. FUNDAMENTO DE LA EXIGIBILIDAD DE LA MULTA

1.1. El Contrato de Obra No. FDLCB- COP-1059-2025., en su cláusula diecisiete establece:

"...CLÁUSULA 17 MULTAS

(...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.(...)

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

2.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Tabla 1. Información del Contrato

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
No. PROCESO LICITATORIO	FDLCB-LP-011-2025
No. CONTRATO DE OBRA	1059 DE 2025
MODALIDAD	CONTRATO DE OBRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CONTRATISTA	CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR
EMPRESAS DEL CONSORCIO	INGENIEROS CIVILES CONSULTORES SAS - 70%
	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL METALTDA - 30%
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA GIRALDO AVILA
NIT	900.389.180-2
VALOR TOTAL	$ 1.515.554.492,00
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO	VEINTE (20) DÍAS
PLAZO ETAPA 2 - OBRA	CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2026

2.2 PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Tabla 2. Garantías contratista de obra cumplimiento a favor de entidades estatales.

1. PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	
Póliza No.	18-44-101111441
Expedida por	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de Expedición	27/02/2026
Fecha de Aprobación	PENDIENTE APROBACION FDLCB VÍA SECOP II



5. ESTADO ACTUAL DE CONTRATO

A fecha de corte del 28 de abril de 2026, y en lo que respecta al ciclo de vida del proyecto, únicamente hablando en términos de plazos contractuales, el día 15 de marzo de 2026 debió culminar la etapa 1 de diagnóstico, y al día siguiente, el 16 de marzo de 2026 haber iniciado la siguiente etapa correspondiente a las intervenciones en obra. Por lo anterior, se ha consumido el 100% de la etapa 1 sin recibir a satisfacción el informe de diagnóstico de los parques priorizados por la entidad y junto con el los documentos que servirían de base para el seguimiento en la etapa 2.

Y en cuento a la etapa 2, se ha consumido el 27.33% sin contar con los requisitos para dar inicio a las intervenciones en obra.

Cabe aclarar que, a la fecha, no se ha logrado aprobar el cronograma de trabajo general que debía entregarse en conjunto con el presupuesto y los diagnósticos (al día 20 desde el acta de inicio), por ello, hasta el momento solo es posible mencionar atrasos con respecto a cronograma, más no con respecto a un PDT que se encuentre vigente y en firme para el correcto seguimiento del contrato.

Mencionado lo anterior vemos vulnerado el riesgo 11 de la matriz de riesgos del contrato "*DEMORAS EN LA ELABORACION DE LOS DIAGNOSTICOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ETAPA PRELIMINAR*", Trayendo como consecuencia Retrasos en la ejecución de la obra y el cumplimiento del plazo contractual, a la fecha no se ha notificado de los procedimientos o estrategias para mitigación, riesgo que está a cargo del CONTRATISTA.

6. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La firma **SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.** en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. FDLCB-COP-1059 DE 2025, suscrito entre CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR el 3 de diciembre de 2025, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.", expone que el Contratista **CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR.** presenta un presunto incumplimiento por la no terminación a satisfacción de la etapa 1 y, por lo tanto, atraso en el inicio de la etapa 2.

10. El 25 de marzo de 2026 la interventoría remite oficio SPLI-CB-477-0032 con asunto APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS. Basados en la estipulación de los plazos del contrato, las fases del mismo y las obligaciones especificas mencionadas en la minuta contractual.

11. El 25 de marzo de 2026 la interventoría remite oficio SPLI-CB-477-0033 con asunto APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN. Por la cual se remite el apremio No. 1 por la no remisión del cronograma general del contrato, así como el de cada uno de los parques priorizados con sus respectivos flujos de inversión específicos y general. El apremio se genera basado en las obligaciones plasmadas en el anexo técnico de obra y en la minuta contractual.

12. El día 26 de marzo de 2026 en visita realizada entre contratista, interventoría y FDLCB a los parques, el Fondo prioriza los parques de Villa Diana e India Catalina.

13. El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el comunicado CRB-037 en donde el contratista manifiesta que los diagnósticos fueron enviados el 14 de marzo, no obstante, a pesar de presentar observaciones e indicaciones, no han sido aprobados a la fecha.

14. El 30 de marzo de 2026 mediante comité de obra No 3 se genera el compromiso de atender una mesa de trabajo para avanzar con la elaboración de los diagnósticos al 1 de abril de 2026, el contratista cumple el compromiso de envía la documentación correspondiente a los diagnósticos, presupuestos y cronogramas el 31 de abril.

15. El 1 de abril de 2026 la interventoría remite al contratista de obra el oficio SPLI-CB-477-0049 dando respuesta al Oficio CRB-037 En la cual se aclara al contratista que la obligación contractual no se agota con la entrega, sino con la entrega de productos que cumplan con la calidad y suficiencia técnica requerida para dar cumplimiento al anexo técnico.

16. El 1 de abril de 2026 la interventoría remite al contratista de obra el oficio SPLI-CB-477-0053 en donde a sugerencia del contratista se aplaza la mesa de trabajo para el día Lunes 6 de abril a las 8 AM.

17. El 1 de abril de 2026 la interventoría remite al contratista de obra el oficio SPLI-CB-477-0054 APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMETRICO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS, dado que en anexo técnico solicita un levantamiento planimétrico del área a intervenir, entregado en medio magnético dwg.

18. El 6 de abril se realiza mesa de trabajo entre contratista e interventoría, en donde se brindan indicaciones para los parques Barranquitos, Paticos 1, Paticos 2 y de Sierra Morena, el contratista se compromete a atender las observaciones de todos los parques

19. El 7 de abril se realiza el comité de obra No 5, en donde se notifica que ya se ha consumido el 15% del plazo de ejecución de obra, sin contarse aun con diagnósticos y no presentarse las condiciones necesarias para dar inicio a la segunda etapa para lo cual se solicita plan de contingencia. Dentro de los compromisos, se establece que contratista se compromete a realizar levantamientos topográficos y remitir el plan de calidad.

20. El 8 de abril de 2026 la interventoría remite al contratista de obra el oficio SPLI-CB-477-0055 en donde a Se da respuesta con observaciones a la radicación de los Diagnósticos, cronograma y presupuestos de 4 parques priorizados, dado que los productos aun no cumplían con las necesidades, y se presentaba gran

30. El 22 de abril de 2026 la interventoría remite al contratista de obra el oficio SPLI-CB-477-0083 dando respuesta al comunicado CRB-077 con nuevas observaciones a los presupuestos y precios no previstos, en este se programa una mesa de trabajo para el día 23 de abril a las 10:00am con el fin de dar celeridad a la aprobación de los presupuestos.

31. El 23 de abril de 2026 se realiza mesa de trabajo para avanzar con la correcta elaboración del presupuesto y las indicaciones para tomar los valores de los insumos para la elaboración de APU contractuales y de Ítem No Previstos

32. El 24 de abril de 2026 la interventoría remite al contratista de obra el oficio SPLI-CB-477-0092 Solicitando el Diagnostico del parque Urbanización Madelena (19-659), teniendo en cuenta que se cuenta con la información suficiente para avanzar con el proceso.

33. El 27 de abril de 2026 se realiza mesa de trabajo para aclarar los requerimientos que debe cumplir el Plan de Inspección y Ensayos junto al Plan de Calidad, en donde se solicita el cuadro de seguimiento por actividad

34. El 27 de abril de 2026 en comité de seguimiento No 8 interventoría solicita un plan de contingencia, puesto que los atrasos acarreados pueden conminar un posible incumplimiento, se solicita toda la información referente a diagnósticos de los parques Villa Diana e India Catalina dado que los mismos fueron priorizados hace un mes por el apoyo a la supervisión.

35. El 27 de abril de 2026 en comité de seguimiento No 8 el FDLCB realiza entrega de comunicado 20266920411291 de fecha 23 de abril de 2026 en donde se brindan criterios de suficiencia para aceptación de esquemas de topografía, aceptando los entregables realizados por el contratista.

36. A la fecha de corte, si bien se cuenta con el diagnóstico de los 5 parques priorizados, no se cuenta con Plan de Calidad, Presupuesto por parque y general, APUs de Actividades a realizar y Cronograma de obra. Por parte del contratista CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR, si bien se ha dado gestión documental a partir del acta de inicio, consideramos que carece de suficiencia para cumplir con los requerimientos del contrato con la posibilidad de inducir a un incumplimiento al contrato de obra.

7. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

A continuación, se presentan las cláusulas y/o documentos precontractuales presuntamente incumplidas por parte del contratista de obra:

7.1. EL CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-CTO-1059 DE 2025.

CLÁUSULA 2. OBJETO

"El objeto del Contrato es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

25) Implementar el Plan de Calidad

26) Presentar a la interventoría para aprobación, ya sea por iniciativa propia o por solicitud de la interventoría o del FDLCB, las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe proponer una nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato y someter la misma a aprobación de la interventoría

31. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato."

7.2. DEL ANEXO TÉCNICO

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El Contratista deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas la minuta del Contrato, anexo técnico, documento base y demás documentos que forma parte integral del presente proceso.

Las acciones estarán centradas la realización de mantenimiento (preventivo-correctivo), mejoramiento y/o adecuación y/ o dotación de parques de proximidad para la recuperación y consolidación de espacios para la localidad de Ciudad Bolívar, donde el alcance del concepto está relacionado con la revisión del cumplimiento de los lineamientos y especificaciones técnicas definidos por el sector respectivo; así:

• Elaboración del Diagnóstico.
• Solicitud de permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes (PMT-Secretaria Distrital de Movilidad).
• Realización de estudios y diseños en el momento que se requieran obras complementarias, que garanticen la estabilidad de las obras de mejoramiento y/o mantenimiento y/o reconstrucción y/ o adecuación y/ o dotación de la infraestructura física de los parques a intervenir.

3.1. Fases y etapas del proyecto

"Principales actividades para la realización del proyecto:"

3.1.1 Primera fase-actividades previas o de alistamiento

Durante esta primera fase, los profesionales y especialistas previamente aprobados tienen la obligación de realizar las visitas a los parques a intervenir objeto de alcance del contrato junto con la Interventoría y la orientación de la supervisión del FDLCB, con el fin de determinar y ejecutar las siguientes labores:

- *Las actividades de obra por ubicación, descripción y cantidad*
- *Elaborar ficha técnica de visita inicial donde se evidencie mediante registro fotográfico, el estado inicial de los parques priorizados y las necesidades de mejora para cada uno de los mismos.*
- *Levantamiento plan métrico del área o zona a intervenir con las actividades de mantenimiento y/ o dotación y consecuente elaboración de esquemas básicos y definitivos en medio físico y en medio magnético (archivo dwg).*
- *Elaborar el presupuesto- Análisis de precios unitarios y consolidado definitivo y por parque, así como el cronograma general y específico (por cada parque priorizado) del proyecto, el cual deberá contemplar todas las actividades a desarrollar durante todo el contrato.*

444

"18. Presentar el plan de calidad dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación, en cumplimiento con las especificaciones del IDRD y demás normas que rijan o apliquen"

8. CONCLUSIÓN DEL INFORME

Teniendo en cuenta los hechos constitutivos del presunto incumplimiento, que se describieron en el numeral 6 del presente informe, se presentó un presunto incumplimiento por parte del Contratista por la no terminación a satisfacción de la etapa 1 de diagnóstico (20 días) y por lo tanto, atraso en el inicio de la etapa 2. De acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicita al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR iniciar el proceso sancionatorio de multa en los términos previstos en la cláusula catorce del Contrato No. FDLCB-CTO-1059-2025 suscrito con la firma CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR.

9. POSIBLES SANCIONES A APLICAR

Como consecuencia por el presunto incumplimiento anteriormente mencionado, las siguientes son las posibles medidas a aplicar:

1. Reporte de la sanción ante Cámara Comercio

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de proceder la imposición de multa, se remitirá por parte de la SDHT el reporte de la sanción a la Cámara Comercio, para que este obre en el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio Contratista, según reza la norma así:

> "Artículo 2.2.1.1.1.5.7. Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a las multas deber permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.
>
> Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo".

2. La publicación del Acto Administrativo de sanción en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

3. La inscripción en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, de la Procuraduría General de la Nación.

4. Posible efectividad del amparo de cumplimiento de la Garantía Única a favor de Entidades Estatales en caso de no existir saldos por compensar que cubran el valor total de la sanción.

El link para su descarga, se presenta a continuación:

https://drive.google.com/drive/folders/1uF02vZIvkrlMn61uVMmct5jp3IbBKY1B

Cualquier inquietud con gusto ser atendida.

IVÁN AUGUSTO BARRETO E.
Representante legal
C.C. Archivo
Elaboró: NO
Revisó: TR
Anexo: 1 LINK

Por otra parte, la realización de levantamientos topográficos detallados no representa un valor agregado proporcional frente al alcance del contrato, considerando que los recursos técnicos y financieros que se destinarían a dicha actividad pueden ser optimizados e invertidos en la ejecución directa de las intervenciones en los parques. Esto permite fortalecer el desarrollo de las actividades propias de mantenimiento, mejoramiento y adecuación, generando un mayor impacto y valor agregado en el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y reiterando lo manifestado en la reunión del 13 de abril de 2026, la entidad ha dado su aprobación a los esquemas técnicos presentados, considerándolos como insumo suficiente y válido para dar inicio inmediato a las labores de obra y/o mantenimiento programadas.

En virtud de lo anterior, se solicita a la interventoría proceder de conformidad con estas directrices impartidas por la administración local, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades y la pronta entrega de estos espacios para el beneficio de la comunidad de Ciudad Bolívar.

Por otro lado, es necesario precisar los criterios de movilidad y seguridad que deben regir las ejecuciones contractuales vigentes. Tras un análisis técnico de la naturaleza de las intervenciones, esta entidad no considera conveniente ni proporcional la implementación formal de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de alto impacto en aquellos parques donde las labores de obra o mantenimiento sean de carácter estrictamente puntual, de baja escala o de corta duración. Se estima que, en tales casos, los trámites y la señalización de un PMT robusto podrían generar una afectación innecesaria a la dinámica del sector sin representar un beneficio técnico real para la zona de influencia.

No obstante, lo anterior no exime bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista de obra, quien tiene la obligación ineludible de cumplir y asegurar en todo momento el paso seguro, libre y cómodo de los peatones que transitan por el parque o sus alrededores, evitando cierres totales que obliguen al ciudadano a desviarse por rutas inseguras.

En este sentido, y en concordancia con lo anteriormente expuesto, se remite la presente comunicación bajo el radicado No. 20266920411291, con el fin de dejar claridad sobre las directrices técnicas y administrativas señaladas. Agradecemos a la interventoría su atención y gestión frente a lo aquí indicado, y quedamos atentos a la correspondiente respuesta y a las actuaciones que de ello se deriven, en aras de garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: John Leandro Betancourth Gutierrez - Contratista Infraestructura CPS-150-2026 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez - Contratista Infraestructura CPS-099-2026 Firma: NH.

→ COMPONENTE AMBIENTAL: La interventoría informa que se debería generar el tercer reporte de RCD, por lo que hay que estar pendiente de la profesional PIGA. de la entidad y del árbol de Villa Diana, se debe tener en cuenta que, puede haber diferencia entre el concepto forestal y lo que aprueba el Jardín Botánico.

→ COMPONENTE SST: Se emitirán observaciones al informe SST No. 1, son muy pocas, para que lo tengan en cuenta para este y los futuros informes.

→ PLAN DE CALIDAD: Hace falta subsanar el plan de inspección y ensayos. Se realizará la mesa de trabajo entre contratista e interventoría el día de hoy.

→ INFORME MENSUAL TÉCNICO: Se aclara al contratista que se hace el seguimiento únicamente a la matriz de riesgos contractual. El contratista remitirá el día de hoy la subsanación.

→ PARQUE MADELENA: La entidad informa que si bien se recibió respuesta del DADEP se debe esperar la respuesta del IDRD.

→ De los parques de INDIA CATALINA y MADELENA el contratista entregará el diagnóstico, presupuesto y cronograma el día ~~viernes~~ jueves 30 de abril.

→ Del parque Villa Diana, tan pronto se defina el tema del árbol se entrega el diagnóstico.

COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ

No	Actividad	Responsable	Fecha
1	Concepto forestal Arbol villa Diana	contratista.	4/05/2026
2	Informe del PMT interno	contratista	30/04/2026
3	Mesa de trabajo, Plan de inspección y ensayos	contr. e Interv.	27/04/2026
4	Subsanación informe mensual técnico. No. 1	contratista	27/04/2026.
5	Actas de comité firmadas	Entidad	27/04/2026
6.	Entrega de diagnóstico de India Catalina y Madelena	Contratista	30/04/2026.
7.	Subsanación de presupuestos de los 4 parques	Contratista	28/04/2026.

1. COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR: La interventoría realiza lectura de los compromisos del comité pasado así:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Ficha forestal Árbol Villa Diana para propuestas de intervención	Contratista	No estipulada	El contratista informa que ya realizó la visita
2	Respuesta sobre conceptos de contratista e interventoría de levantamiento topográfico	Entidad	No estipulada	
3	Trámite para permiso con IDRD para subsanar observaciones de SDM	Contratista	No estipulada	
4	Firma de actas de comité	Entidad	No estipulada	La entidad las remite hoy

Desarrollo ~~comités~~ Compromisos:

1. El contratista informa que la profesional forestal ya realizó la visita y está a la espera del concepto final, para saber cómo proceder con el árbol. Se espera entregar en el próximo comité.

2. Del compromiso No. 2. La entidad entrega el comunicado 20266920411291 y se lee en la presente reunión.
La interventoría le recuerda al contratista que debe entregar un informe de PMT donde mencione que no hará intervenciones de los pasos peatonales.
El contratista menciona que lo remitirá el jueves. e informa que igual se está haciendo el trámite con la SDM, sin embargo, también informa que el IDRD aún no remite el aval para atender las observaciones.

Sobre la topografía la interventoría informa que sin ello no se podría hacer planos record., y que el contratista debe entregar los esquemas sin coordenadas y sin anexos.

3. La entidad informa que ha hecho acercamiento con el IDRD pero no ha sido sencillo. y muy demorado.
La entidad informa que se debe dar trámite para iniciar las obras.
La interventoría informa que se puede generar un informe de presunto incumplimiento. y se solicita al contratista que remita un plan de contingencia. Sobre todo porque hay dos parques que fueron priorizados hace mas de un mes y no se han recibido los diagnósticos. (Villa Diana e India Catalina)
El contratista informa que no se encuentra de acuerdo con lo mencionado por la interventoría., dado que se ha emitido alcance a los comunicados. de los presupuestos.

Trámites ante empresa de servicios públicos y entidades del distrito	A la fecha, el contratista radicó a las siguientes entidades información sobre el contrato: EAAB, ENEL, VANTI, IDRD, UAESP. El contratista informa que, se compartieron los radicados al Fondo, sin embargo, no se ha recibido respuesta por parte de ninguna.
Trámites de PMT ante la SDM	El día jueves 16 de abril el contratista remitió los COI con los planos del PMT y estos se volvieron a remitir firmados por interventoría. El día viernes 17 de abril en horas de la tarde, se recibió por parte de la SDM observaciones a los PMT, estos fueron reenviados el día de hoy al contratista. El contratista menciona que ya se atendieron las observaciones, y quedaría pendiente el permiso del IDRD.
Plan de calidad junto con el Plan de inspección y ensayos	Se enviaron observaciones desde el 10/04/2026 la observación principal es referente al plan de PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS. El contratista lo remitió el día de hoy. Se encuentra en revisión de la interventoría.

7. INFORMES MENSUALES: La interventoría informa sobre los informes mensuales del contratista lo siguiente:

INFORME	**No. 1 23/02/2026 al 31/03/2026**
TÉCNICO	Se recibió la siguiente versión el 17/04/2026. En revisión de interventoría.
SOCIAL	Se envió el visto bueno el día 15 de abril
AMBIENTAL	Se envió el visto bueno el día 10 de abril
SST	Se recibió la siguiente versión el 14/04/2026. En revisión de interventoría

8. VARIOS:

El día lunes 13 de abril de 2026 se remitieron al Fondo las actas de comité No. 1, 2, 3 y 5 firmadas por contratista e interventoría.

La entidad pregunta a la interventoría sobre si ya se radicó la información del concurso de méritos. La interventoría menciona que se remitió el desglose de factor multiplicador, los documentos de ingreso del personal, según lo mencionado en los compromisos del inicio.

COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ			
No	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
1	Ficha forestal Arbol Villa Diana para propuestas de intervención	Contratista	No se estipuló
2	Respuesta sobre conceptos de contratista e interventoría de levantamiento topográfico	Entidad	No se estipuló
3	Trámite para permiso con IDRD para subsanar observaciones de SDM	Contratista	No se estipuló
4	Firma de actas de comité	Entidad	No se estipuló

1. COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR: La interventoría realiza lectura de los compromisos del comité pasado así:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Atención de observaciones presupuestos 4 parques	CONTRATISTA	16/04/2026	Se cumplió tardíamente, se recibió el viernes a las 6 pm
2	Atención de observaciones al plan de calidad	CONTRATISTA	16/04/2026	Se cumplió tardíamente, se recibió el día de hoy.
3	Atención de observaciones al Informe mensual SST No. 1	CONTRATISTA	13/04/2026	Se cumplió tardíamente, se recibió el 14/04/2026
4	Envío de volantes para socialización	CONTRATISTA	13/04/2026	Se cumplió
5	Envío de presentación para socialización	CONTRATISTA	14/04/2026	Se cumplió
6	Envío de informes semanales de interventoría	INTERVENTORÍA	17/04/2026	Se cumplió
7	Desglose Factor Multiplicador de interventoría	INTERVENTORÍA	17/04/2026	Se cumplió
8	Atención de observaciones al informe Mensual Técnico No. 1	CONTRATISTA	17/04/2026	Se cumplió

2. COMPONTENTE SOCIAL: La profesional social de interventoría informa:

El día viernes 17 de abril se realizaron las reuniones de socialización en Barranquitos y Paticos 1. Se hicieron recomendaciones al presidente de la junta por una asamblea que había el domingo para que por favor se informara a la comunidad sobre las intervenciones que se iban a hacer en el parque.

La comunidad solicitó subir la malla contra impactos de la cancha, el contratista mencionó en la reunión que se iba a estudiar la posibilidad desde el componente técnico, dado que los balones golpean las casas. El contratista informa que, se evaluaría la extensión del módulo en aproximadamente 2.50 m.
Se dieron recomendaciones sobre que existía riesgo para los juegos de los niños.

En Paticos 1 y Paticos 2 se realizó una sola reunión, se informó sobre las actividades a la comunidad, y la comunidad solicitó priorizar la intervención de las canchas dado que tienen unos torneos deportivos, por lo que se le debe informar oportunamente a la comunidad. También se solicitó una zona de cerramiento en la parte de los juegos, así como la pintura de unas mesas de ajedrez.

La profesional social del contratista informa que, se le compartió la presentación al presidente de la junta de Barranquitos. Y con respecto a Paticos, ya hubo contacto con las personas que realizaron las recomendaciones para crear un grupo, y adicional ellos se inscribieron al grupo de veeduría. Se les comentó que por medio del grupo se informará cuándo se priorizarán las actividades.

El contratista menciona que, en Paticos 2 la comunidad requiere un acceso en una de las barandas para el acceso peatonal.

La entidad no hace comentarios sobre el componente social.

3. COMPONENTE SST:

La interventoría informa que se aprobó el SG-SST, y con respecto al informe mensual No. 1 del contratista se estuvo revisando y el día de hoy se enviarán observaciones.

Se recomienda al contratista que, en caso de que ya tengan personal de mano de obra no calificado o de maquinaria, pueden ir remitiéndolo para ir revisándolo por parte de la interventoría.

El contratista informa que queda a la espera de las observaciones del informe mensual para dar respuesta a la mayor prontitud.

La interventoría aclara que, las actividades que se han realizado son en pro de la ejecución del contrato y guardar los intereses de la entidad.
La interventoría aclara que, recomienda y se acoge a la exigencia de los pliegos, sobre que los precios topes que se utilicen sean los del IDRD y del IDU, y así mismo solicita al contratista se acojan a ellos según el anexo.

- **SOBRE SITUACIÓN DEL PARQUE MADELENA:** El día 17 de marzo de 2026 el contratista remitió un comunicado explicando la situación sobre la discrepancia existente entre el RUPI de este parque y su ubicación. Así mismo, la entidad el pasado 19 de marzo radicó el comunicado 20266920282221 al DADEP solicitando la aclaración correspondiente.

La entidad menciona que a la fecha no han recibido respuesta por el DADEP.

3. COMPONENTE SOCIAL:

La interventoría informa que el contratista ya remitió el informe mensual 1 y se enviaron observaciones para su ajuste. El contratista menciona que el día de mañana remitirá la siguiente versión del informe.
La interventoría informa que se enviaron a la entidad los elementos de divulgación para dar inicio a las reuniones y de las vallas, dado que, se depende de esa aprobación para continuar con las actividades sociales en obra.

La entidad menciona que no se tienen observaciones con respecto a estos elementos de divulgación.

4. COMPONENTE SST:

La interventoría informa que el día de hoy se enviarán observaciones al SG-SST con respecto a los requerimientos para lograr el inicio de las obras.
Se enviarán el día de hoy las observaciones al informe mensual No. 1, sin embargo, no se encontraron los anexos por lo que posteriormente se podría generar nuevas observaciones al revisar el informe completo.

El contratista menciona que, con respecto a los anexos del informe No. 1 se hará la debida remisión. Y solicita una mesa de trabajo para atención de observaciones al SG-SST. La interventoría menciona estar de acuerdo para realizarla el día de hoy en horas de la tarde.

5. COMPONENTE AMBIENTAL:

La interventoría menciona que, a la fecha no se ha recibido contestación sobre el PIN.

El contratista indica que, el día miércoles pasado habría ayuda con la profesional de la entidad para la generación del PIN, sin embargo, no se ha obtenido respuesta.

La entidad menciona que confirmará con la profesional PIGA de la entidad y dará información al respecto.

6. INFORMES SEMANALES: La interventoría informa que, el contratista ha remitido los siguientes informes semanales:

- No. 1: Del 16 al 22 de marzo de 2026
- No. 2: Del 23 al 29 de marzo de 2026

De los cuales se solicita se incluya la información correspondiente a las actividades de los demás componentes del contrato.
Se encuentra pendiente por remitir el informe semanal No. 3 correspondiente al periodo del 30 de marzo al 5 de abril de 2026. El contratista menciona que realizará la entrega el día de mañana 8 de abril.

7. INFORMES MENSUALES: La interventoría informa sobre los informes mensuales del contratista lo siguiente:

1. COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR: La interventoría realiza lectura de los compromisos del comité pasado así:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Entrega Subsanación de Diagnósticos	CONTRATISTA	30/03/2026	Cumplió
2	Radicación del PIN	ENTIDAD	7/04/2026	Hasta hoy se tiene plazo
3	Radicación Diagnostico Villa Diana – India catalina	CONTRATISTA	PENDIENTE	Se desarrollará en el transcurso del comité
4	Envío formato INFORME SEMANAL	INTERVENTORÍA	1/04/2026	Cumplió
5	Envío de aclaratorio sobre precios tope	ENTIDAD	1/04/2026	No se cumplió
6	Mesa de Trabajo Diagnostico	CONTRATISTA/ INTERVENTORÍA	1/04/2026	Se cumplió

El contratista interviene mencionando que no se encuentra de acuerdo con el compromiso No. 3 sobre la radicación del diagnóstico de los Parques de Villa Diana e India Catalina teniendo en cuenta que, durante el comité anterior no se estipuló esta fecha.

La interventoría informa que se evaluará lo mencionado.

2. COMPONENTE TÉCNICO: interviene la interventoría mencionando lo siguiente

- **SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO:** A la fecha, con respecto al ciclo de vida del proyecto y teniendo en cuenta el plazo del mismo, la primera etapa correspondiente a la ejecución de diagnósticos ya surtió, dado que la misma debió culminar el pasado 14 de marzo de 2026, por lo que, de la siguiente etapa de obra que tiene una duración de cinco meses y 10 días, se ha consumido el 15 % del plazo de la segunda etapa sin estar dadas las condiciones para dar inicio a la misma.

- **SOBRE ALCANCE DE LA ETAPA 1 DE ACTIVIDADES PREVIAS:** La interventoría se permite recordar el alcance que tiene la etapa 1 de diagnósticos según el anexo técnico así:

DOCUMENTO y/o TRÁMITE	COMENTARIO
Informes de diagnóstico	A la fecha, el contratista remitió el informe de diagnóstico de los parques Barranquitos, Paticos 1, Paticos 2 y de Sierra Morena. Sobre los cuales se realizó una mesa de trabajo el día de ayer con el fin de que atendieran las observaciones para el resto de los parques.
Levantamiento planimétrico (archivo dwg)	No se ha recibido
Registro fotográfico de la zona y por elemento	Se incluyó en el informe de diagnóstico
Presupuesto por parque y general	El contratista lo entregó junto con el diagnóstico
APU	El contratista lo entregó junto con el diagnóstico y junto con los NPs
Cronograma por parque y general (junto con el flujo de inversión)	El 31 de marzo el contratista remitió el cronograma, el cual se encuentra en revisión de interventoría. El día de hoy se emitirá respuesta.
Trámites ante empresa de servicios públicos y entidades del distrito	A la fecha, el contratista radicó a las siguientes entidades información sobre el contrato: EAAB, ENEL, VANTI, IDRD, UAESP. El contratista menciona que, a la fecha, no se han recibido respuestas por parte de estas entidades. El apoyo a la supervisión solicita los radicados de los comunicados para dar apoyo interinstitucional.
Trámites de PMT ante la SDM	El día 26 de marzo la interventoría remitió los COI firmados de BARRANQUITOS, PATICOS 1 Y PATICOS 2, el día de ayer el contratista solicitó alcance por la firma, y se volvieron a remitir los mismos firmados nuevamente junto con el de SIERRA MORENA, junto con las actas de compromiso.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Comité de Seguimiento Semanal No. 6 del contrato de obra No. COP-1059-2025		
Fecha: 13/04/2026	Hora de inicio: 10:30 am	Hora de finalización:	Modalidad: Presencial
Dependencia: INFRAESTRUCTURA		Nombre del responsable:	

Numero de documento	Nombres y apellidos	Nombre Identitario	Entidad	Correo electrónico	Firma
1.119.866.033	Natalia Giraldo	Residente	Contratista	PARQUESCB@GMAIL.COM	
40.035.976	Ivonne Cubeza	Ivonne	Interventoria	ipstsoluciones6@gmail.com	Ivonne Cubeza
33449963	María Amaya G.	Interventoria	soluciones@gmail.co		
33700561	Ana Rodriguez	Residente A	Interventoria	ana.ambiental.tesla@gmail.com	
1090027015	David Plazas	Inspector	Contratista.	Parquescb@Gmail.com	
1.122.145.908	Valentina Olarte	Apoyo al contratista	Contratista	parquescb@gmail.com	Valentina Olarte B
1000216081	Esteban Rojas	Apoyo al contratista	Contratista	parquescb@gmail.com	
1015466343	Natalia G.V.	Residente Amb.	Contratista	ambiental.ingnatalia@outlook.com	
52884247	Ma Angelica	Residente Social	Contratista	gestionsocial.cb@gmail.com	
1073515080	Juan Fernando Rodriguez	Apoyo técnico	Interventoría	interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com.	
1033C44485	wilmer Rodriguez	—	ALCB	wilmer.rodriguez@gobierno	wilmer
1148377691	Jhon Bolaños		ALCB	jhonbolanos@...	
79858703	N. Hernández		ALCB	ndmn.Hernandez@	
79681270	IVAN BARRERA	DIRECTOR INT.	INTERVENTORIA	interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com.	

→ SOBRE PARQUE VILLA DIANA: El contratista remitió un oficio sobre un cárcel que se encuentra en el orden del parque, por lo que se deberían hacer trámites con Jardín Botánico y SDA. la entidad mencionada que ya realizó el traslado a estas entidades.
Se debe revisar qué otras soluciones podrían existir para la intervención del parque.

→ La interventoría aclara que se debe unificar el cronograma general de las 4 cronogramas de los parques, con respecto a los presupuestos, se deben socializar con la Entidad para definir las actividades de cada parque.
Con respecto a los NP que han modificado, no es posible modificar precios tope IDRD o IDU porque por eso son TOPE, estos se acogen. En caso que se requiera algo diferente, se debe hacer el estudio de mercado.
El contratista pregunta por los insumos de los APU's. de si es posible adoptar esos insumos para otro NP., la interventoría menciona que ~~es~~ si es posible según el Anexo se informará.

→ COMPONENTE SOCIAL:
La interventoría menciona que se puede ir preparando la socialización en b.° Hoctudo para el día viernes, junto con los volantes y la presentación. El contratista menciona que podría entregar los volantes hoy. y la presentación mañana.
La interventoría menciona que hace falta tramitar el tema de la VALLA INFORMATIVA y lo de la mano de obra no calificada.
y adicional también se deben utilizar materiales o insumos de la zona.
y tener presente las gestiones ante entidades para requerimientos de personal de otras comunidades (reintegración, ...) vulnerable, mujeres, desplazados.

COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ			
No	Actividad	Responsable	Fecha
1	Atención observaciones Presupuesto 4 pergolas	Contratista	16/04/2026
2	Atencion observaciones Plan Calidad	Contratista	16/04/2026
3	Atención observaciones Informe Mensual SST No. 1	Contratista	13/04/2026.
4	Envio de volantes socialización	Contratista	13/04/2026
5	Envío de presentación para socialización	Contratista	14/04/2026.
6	Envío informes interventoría	Interventoría	No se estipuló.
7	Desglose Factor Multiplicador Interventoría	Interventoría	esta semana.
8	Atención observaciones informe Mensual Técnico No.1	Contratista	14/04/2026.
9			

En este sentido, se aclara que será procedente acudir a bases de datos y referencias de precios de otras entidades públicas distritales y/o regionales que cuenten con sistemas de análisis de precios unitarios, así como a información del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, teniendo en cuenta referencias de precios del municipio de Soacha, siempre que dichas fuentes sean pertinentes, comparables y reflejen condiciones de mercado similares.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilmer Andres Rodriguez Franco - Contratista Infraestructura CPS-137-2026 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez - Contratista Infraestructura CPS-099-2026 Firma:

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO CIN-1091-2025 .pdf	ACTA DE INICIO CIN-1091-2025 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CRP_3543_CIN-1091-2025.pdf	CRP_3543_CIN-1091-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
DESIGNACION DE SUPERVISION COP 1059 Y CIN 1091 2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION COP 1059 Y CIN 1091 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
1 INFORME TECNICO No 1.rar	1 INFORME TECNICO No 1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
1 INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA.rar	1 INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
1 INFORMES MENSUALES DE OBRA.rar	1 INFORMES MENSUALES DE OBRA.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
1 ACTAS DE REUNIÓN.rar	1 ACTAS DE REUNIÓN.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
1 MINUTAS DE CONTRATOS.rar	1 MINUTAS DE CONTRATOS.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
1 OFICIOS.rar	1 OFICIOS.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
1 POLIZAS.rar	1 POLIZAS.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA MES 2.rar	INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORMES MENSUALES DE OBRA MES 2.rar	INFORMES MENSUALES DE OBRA MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
ACTAS DE REUNIÓN MES 2.rar	ACTAS DE REUNIÓN MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
MINUTAS MES 2.rar	MINUTAS MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
OFICIOS MES 2.rar	OFICIOS MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo